

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

165**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.159 de 2010 se ha acordado citar a doña Luminita Stan y doña Eva Drug, en virtud de la cédula de citación del tenor siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citarles a fin de que el día 11 de enero de 2011, a las doce horas, asistan en la Sala de vistas, sita en la planta quinta, del Juzgado número 54 de Madrid, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciadas.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrán acudir asistidas de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Teniendo en cuenta que, en caso de condena, el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberán aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del Instituto Nacional de Empleo en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etcétera).

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—El agente judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a doña Luminita Stan y doña Eva Drug, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/44.133/10)